



SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 37.779**  
25/04/2017 18:22

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISION DE DEFENSA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fuerte de Alfonso XII, ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal, fue abandonado en 1987 por el Ejército que, en 1991, retiró los últimos retenes de vigilancia. A partir de esta fecha ha permanecido vacío y abandonado, con el consiguiente peligro para las muchas personas que se acercan a esta zona. Además, en noviembre de 2001, el Consejo de Ministros declaró el Fuerte de Alfonso XII Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

En sesión celebrada el 24 de junio de 2008, el Pleno del Senado se pronunció a favor de la continuación de las conversaciones iniciadas con el Gobierno Foral de Navarra y con el Ayuntamiento de Berrioplano en orden a la cesión a Navarra del Fuerte de Alfonso XII e instó al Gobierno a iniciar otras conversaciones con las demás administraciones públicas que pudieran resultar interesadas. En esta moción se incluía además una solicitud a fin de que se diera a la instalación un uso con fines medioambientales, recreativos, culturales y de recuperación de la Memoria Histórica.

Como es bien sabido, este fuerte nunca fue usado con fines defensivos. Y es que, desde 1936 hasta 1945, más de 6.000 personas fueron encarceladas en la instalación. Según los datos facilitados por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra (AFFNA-36), allí murieron cerca de 950 personas, aunque sólo constan registradas 762 de esas defunciones. Así:

1.- Unos 200 presos gubernativos fueron asesinados. No se conoce el alcance exacto de la represión ejecutada por partidas de falangistas y requetés por lo que el dato es aproximado.



2.- 203 murieron por enfermedad antes de 1942 y fueron enterrados en los doce pueblos que componen la Cendea de Ansoáin.

3.- 207 presos fueron fusilados en el marco de la fuga de 1938 y dispersados en fosas comunes en 50 kilómetros a la redonda.

4.- 14 presos considerados organizadores de la fuga fueron fusilados después del Consejo de Guerra y enterrados en el cementerio de Pamplona, aunque sus restos, muy probablemente, han desaparecido a consecuencia de las obras del crematorio.

5.- 131 personas más murieron por enfermedad después de 1941, fueron enterrados en el cementerio del fuerte y están perfectamente identificados y localizados.

La procedencia de las personas presas por Comunidades Autónomas es la siguiente:

COMUNIDAD	NUMERO
Andalucía	292
Aragón	110
Asturias	262
Baleares	5
Canarias	9
Cantabria	118
Castilla La Mancha	270
Castilla León	1569
Cataluña	80
Ceuta	1
Euskadi	516
Galicia	622
La Rioja	40
Madrid	399
Murcia	34
Navarra	130
Valencia	51



Estos datos de procedencia de los presos nos demuestran que este fuerte no fue una cárcel local sino que, muy al contrario, jugó un papel importantísimo en el circuito represivo del franquismo desde el momento en que constituyó una pieza clave para castigar y asesinar a cientos de republicanos de todos los lugares del Estado.

También en el fuerte hubo recluidas personas extranjeras, según el siguiente detalle:

PAIS	NUMERO	FALLECIDOS
Alemania	1	0
Argentina	18	2
Austria	1	0
Brasil	1	0
Colombia	1	0
Cuba	5	2
EEUU	1	0
Filipinas	2	0
Francia	8	0
México	2	0
Portugal	8	5
Venezuela	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>10</b>

Como se desprende del cuadro anterior, diez de las personas fallecidas en el fuerte o desaparecidas eran de origen extranjero. En estos casos, no se trata tan sólo de la búsqueda de los cuerpos de las personas fallecidas sino fundamentalmente de la localización de sus familiares o, caso de no estar localizados, de alguna autoridad extranjera que se haga cargo de dicha localización y que, en último término, se responsabilice de la custodia del cuerpo en caso de ausencia de familiares.



Sus datos son los siguientes:

Apellidos	Nombre	País	Ubicación
Sánchez Casado	Ramón	Argentina	Oteiza
Pascual Arriola	Juan Antonio*	Argentina	Fosa 98, fila 1A <sup>1</sup>
Diéguez Fernández	José	Cuba	Elcarte
Vázquez Fernández	José	Cuba	Berrioplano
Domínguez Ferreira	Joaquín	Portugal	Berriosuso
Fernández Guimaraes	Antonio	Portugal	Desconocido <sup>2</sup>
Ferreira de Acevedo	José	Portugal	Desconocido <sup>3</sup>
González Rodríguez	Manuel	Portugal	Berriozar
Silva Ferreira	José	Portugal	Oteiza
Serpa Araqui	José Natividad	Venezuela	Elcarte

1 Cementerio ubicado junto al propio fuerte, que contiene los cuerpos de 131 personas en fosas. En este caso, los restos están ya perfectamente localizados.

2 Desaparecido en la fuga del 22 de Mayo de 1938

3 Desaparecido en la fuga del 22 de Mayo de 1938

Por otra parte y como ya se ha comentado, a partir de 1942 se decidió enterrar a los presos que morían por enfermedad -principalmente de neumonía y tuberculosis- en el propio cementerio del fuerte. Hasta 1945, fueron 131 las personas que murieron y fueron enterradas en fosas individuales en dicho cementerio, conocido como "cementerio de las botellas" porque los fallecidos eran enterrados con una botella entre las piernas que contenía un papel en el que estaba escrito su nombre y las causas de su condena y muerte.



**CEMENTERIO FUERTE SAN CRISTOBAL**

		Cementerio Civil																														Cementerio Civil																																																																																																																																																																							
		112															113															114																																																																																																																																																																							
1º	2º	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

Relación de esqueletos recuperados en las exhumaciones llevadas a cabo (se indican en amarillo)  
 Hoja Pascual Arriola, Juan Arriola  
 En la parentesis el número asignado en la exhumación.

En 2008 y como consecuencia de las ayudas previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se iniciaron los trabajos de exhumación de los restos de los presos cuyas familias habían reclamado sus cuerpos. Con el permiso del Ministerio de Defensa -propietario de los terrenos-, la dirección técnica de la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el impulso de las asociaciones Txinparta y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, se procedió a la exhumación y entrega de los restos de 46 presos. Por lo tanto, todavía hay 85 familiares que podrían estar esperando encontrar los restos de sus parientes sin siquiera saber que están perfectamente localizados en el cementerio de una cárcel navarra.

El deber del Estado, en este caso, supera la obligación legal de proteger los derechos de las víctimas. Como ya se ha expuesto, estos fallecidos no fueron responsabilidad de partidas de incontrolados que pudieron actuar en los primeros años de la guerra civil. Al contrario, se trata de muertes producidas cuando esas personas se encontraban bajo el cuidado del Estado. Y este hecho resulta muy relevante para activar todos los mecanismos necesarios para reparar el enorme daño de las desapariciones. No parece defendible que, pudiendo ayudar a 85 familias a cerrar el duelo, el Estado no actuara con todos sus medios.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente MOCIÓN:

La Comisión de Defensa insta al Gobierno a:

1. Hacerse cargo de la búsqueda de los familiares de los 85 presos muertos por enfermedad y enterrados en el cementerio del Fuerte Alfonso XII –o “cementerio de las botellas”- y de los gastos económicos de la exhumación, del análisis de ADN y, en su caso, del traslado de los restos.
2. Localizar a las familias de los 203 presos que fallecieron por enfermedad y fueron enterrados en los doce cementerios de la Céneda de Ansoain.
3. Constituir una mesa de trabajo entre el Ministerio de Defensa, Gobierno de Navarra, ayuntamientos de la zona, asociaciones e instituciones europeas con el objetivo de ceder a Navarra la propiedad del fuerte.
4. Mientras dicha cesión a Navarra no se produzca, presupuestar una partida económica asociada a este fuerte para la realización de un plan económico y social para su mantenimiento que contemple las diferentes alternativas de uso para el edificio y el entorno.
5. Mientras dicha cesión a Navarra no se produzca, adecuar el cementerio del fuerte y colocar un panel que informe de las circunstancias de la muerte de los presos y de los datos personales de los que fueron enterrados en ese paraje.

La moción comportaría un Coste económico de 500.000 €

Palacio del Senado, 25 de abril de 2017

Ramón Espinar  
Portavoz

Iñaki Bernal  
Senador